

CARGO:	JEFE DE CARRERA LICENCIATURA EN EDUCACION DE FISICA Y MATEMATICA
DEPENDE:	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
SUPERVISA A:	Coordinador Docente, Encargado de Vinculación con la Escuela, Coordinador de Laboratorio, Coordinador de Seminarios de Grado, Encargado de estándares MINEDUC y CNA en la formación inicial docente, y Secretaria de la carrera.
FUNCIÓN BÁSICA:	Administrar la carrera para lograr el máximo rendimiento académico de sus estudiantes, coordinando acciones con su grupo de profesores, estudiantes y otras unidades para que quienes ingresen logren titularse en el tiempo estipulado y se puedan desempeñar como docentes de excelencia en Centros Educativos de Enseñanza Media.
ASOCIADOS:	Director, Subdirector de Docencia de la unidad y de las de servicio, Jefe de Laboratorio, Comité de Carrera, Bibliotecario, Encargada de Computación de la unidad, Directores de Departamentos de Servicio.

FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Velar, en el ámbito de su incumbencia, por el buen funcionamiento de la carrera.
2. Mantener la coherencia entre los fundamentos de la carrera, su malla curricular y el perfil de egreso.
3. Velar por el cumplimiento de todos los reglamentos de la carrera: Reglamento de Régimen de Estudios, Reglamento de Prácticas Profesionales, Reglamento de Seminario de Grado, etc.
4. Velar por la adecuada actualización de la bibliografía básica y complementaria de la carrera.
5. Velar por la existencia de una adecuada infraestructura y canales de comunicación con los y las estudiantes- entre otros -solicitando- los recursos para la docencia necesarios, computadores, correos electrónicos institucionales para profesores y estudiantes, y se mantenga actualizada la página www de la carrera.
6. Velar por la atención de excelencia al estudiante por parte de profesores, ayudantes y secretaria de tal manera de favorecer un positivo clima laboral.
7. Velar que la Coordinación Docente pueda cumplir las funciones descritas en su cargo para el normal desempeño de los estudiantes. Entre ellos, evaluar el rendimiento académico del estudiante y elaborar propuestas si éste es bajo.
8. Velar que el Encargado de Vinculación con la Escuela pueda cumplir las funciones descritas en su cargo.
9. Velar que la Coordinación de Seminarios de Grado y Minors puedan cumplir las funciones descritas en su cargo.
10. Velar que el Encargado de estándares MINEDUC y CNA en la formación inicial docente pueda cumplir las funciones descritas en su cargo.
11. Coordinarse con el Coordinador de Laboratorio de la carrera para cuidar el buen funcionamiento y la permanente actualización de las experiencias de los laboratorios.
12. Autorizar en conjunto con Comité de Carrera los trabajos de titulación con sus respectivos profesores tutores y correctores. Además de los cursos complementarios que sea necesario crear.
13. Solicitar los servicios requeridos de otras unidades y de la propia unidad para que se atiendan las actividades curriculares de la carrera.
14. Velar que se realicen estudios de seguimiento de cohortes para prevenir deserciones u otras situaciones que afecten al normal desarrollo de la formación inicial.
15. Preparar anualmente, Ceremonias de Ingreso y Titulación.
16. Realizar periódicamente estudios de seguimiento y evaluación a estudiantes egresados y titulados, para adecuar y optimizar planes y programas acordes con los requerimientos de excelencia.
17. Realizar cualquier otra actividad de esta índole que su jefe le indique.

CARGO:	COORDINADOR DOCENTE
DEPENDE:	JEFE DE CARRERA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN FÍSICA Y MATEMÁTICA.
SUPERVISA A:	Trabajar en conjunto con la Secretaría de la Carrera.
FUNCIÓN BÁSICA:	Atender a estudiantes de la carrera con el objeto de evitar la deserción y organizar semestralmente la carga académica de la carrera.
ASOCIADOS:	Comité de carrera, Encargado de estándares MINEDUC y CNA en la formación inicial docente, Encargado de Vinculación con la Escuela (EVE), Coordinador de Laboratorios, Coordinador de Seminarios de Grado, Registro Curricular de la Facultad de Ciencia, Departamento Docencia, Registro Académico, Vicerrectoría de Gestión y Desarrollo Estudiantil, Profesores de la carrera, Estudiantes y Ayudantes, Secretaria y Jefe Administrativo

FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Realizar el seguimiento del rendimiento académico y grado de avance de los estudiantes a través de bases de datos, fichas, entre otros durante el semestre para actuar pro activamente en caso de bajo rendimiento de acuerdo con el reglamento de la carrera y las disposiciones de la institución.
2. Realizar cada año, estudios que involucren indicadores tales como admisión (notas PSU, promedio notas EM, etc), evolución de cohortes (porcentaje de aprobación y reprobación de asignaturas, retención por cohorte, tasas de deserción), seguimiento a egresados y presentárselo al Comité de Carrera y organizar jornadas de reflexión y evaluación del quehacer docente con profesores de la carrera.
3. Confeccionar resumen semestralmente, en forma de ficha o infografía, con los datos obtenidos en el punto 2, para presentar al Jefe de carrera y el Comité.
4. Junto con el responsable de Vinculación con la Escuela, realizar anualmente análisis de la Evaluación Nacional Diagnóstica (END) al inicio de la carrera (1er año y a cargo de la institución), al 3er año (a cargo del CPEIP) y proponer al Jefe de Carrera, acciones remediales de implementación a corto, mediano y largo plazo, según corresponda.
5. Planificación semestral de las asignaturas. En el caso de las asignaturas: Práctica Profesional VI (PPVI), Seminario de Grado (SdeG), asignaturas Complementarias y las correspondiente a los seis "minors" solicitar a los estudiantes una preinscripción en secretaría, a fin de semestre para comunicar a los respectivos coordinadores y dispongan del número necesario tanto de temas para el SdeG y cupos en establecimientos educacionales para las PPVI.
6. Mantener actualizada las bases de datos de estudiantes de la carrera de tal manera que permita realizar el seguimiento tanto de estudiantes que entran a la universidad por distintas vías y distintas condiciones como de los egresados.
7. Realizar la planificación semestral de las fechas de las evaluaciones por curso y por área además velar por la publicación oportuna de las calificaciones de los cursos. Mantener actualizados los programas de los cursos, junto con todo el material necesario para su implementación; guías de ejercicios modelos, actividades, pruebas, entre otros.
8. Velar por el cumplimiento del Reglamento de Ayudantes. Realizar la selección de los ayudantes, y analizar la evaluación semestral que cada profesor/a realiza de su ayudante.
9. Velar por el buen funcionamiento, aplicación y análisis de las Pruebas de Diagnóstico al inicio de cada asignatura del Plan de Estudios y las Pruebas de Síntesis (de conocimientos de matemática y física clásica) que se realizan al final del 2do año y son condición para realizar la PPIII, PPIV y PPVI.
10. Trabajar en las pruebas de Síntesis con el Encargado de estándares MINEDUC y CNA en la formación inicial docente.
11. Mantener al día página www de la carrera en conjunto con Jefe de carrera y Secretaria.
12. Realizar cualquier otra actividad, de índole similar a las anteriores, que su jefe le requiera.

CARGO:	ENCARGADO DE VINCULACIÓN CON LA ESCUELA DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN FÍSICA Y MATEMÁTICA (EVE).
DEPENDE:	JEFE DE CARRERA DE PEDAGOGÍA EN FÍSICA Y MATEMÁTICA/LICENCIATURA EN EDUCACIÓN DE FÍSICA Y MATEMÁTICA
SUPERVISA A:	PROFESORES DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.
FUNCIÓN BÁSICA:	Atender a estudiantes de la LÍNEA DE FORMACIÓN DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA de la carrera con el objeto de supervisarlas.
ASOCIADOS:	Coordinador Docente de la carrera, Encargado de estándares MINEDUC y CNA en la formación inicial docente, Profesores de Práctica, Estudiantes de la carrera, Profesores mentores de los centros educativos, Directores de Centros Educativos, Jefes de UTP de establecimientos educacionales, Coordinadora de Prácticas del Depto. de Educación, Coordinadora FID y Vínculo con la Escuela, Secretaria Docencia.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Mantener la coherencia entre el Perfil de Egreso de la carrera y las actividades curriculares relacionada con la Línea de Formación de Prácticas de la carrera
- Velar por la integración paulatina y progresiva de los estudiantes a la realidad de los centros educativos de enseñanza media como parte de su formación inicial docente. Esta Línea de Formación de Prácticas Profesionales comprende 6 asignaturas: 3 talleres de práctica, 3 niveles de práctica profesional propiamente tal, así como sus denominadas asignaturas "satélites": Formación Profesional II, IV, entre otras que progresivamente se van añadiendo.
- Verificar que los profesores tutores (de la USACH) y mentores (de los establecimientos de enseñanza media) cumplan y hagan cumplir las normas (resoluciones y reglamentos internos) por las que se rigen las prácticas pedagógicas de la carrera, de tal manera que permitan el normal y buen desarrollo de ellas.
- Seleccionar y Relacionarse con los centros educativos y establecer convenios que permitan velar por la calidad de las prácticas pedagógicas de la carrera.
- Organizar el proceso de inscripción de prácticas pedagógicas, acorde con los requerimientos del Sistema informático de la institución, además de centralizar la entrega de documentos que se requieran en la implementación de ellas, tales como: cartas de presentación, registro de asistencia de los practicantes, expediente de práctica, pautas de evaluación, entre otros.
- Coordinar con el Depto. De Educación para realizar Talleres de Inducción con practicantes.
- Realizar un informe anual de evaluación de la Línea de Formación de Prácticas Pedagógicas de la carrera y proponer las medidas necesarias para su mejoramiento continuo.
- Llevar una base actualizada de los Centros de Práctica y de los estudiantes en prácticas profesionales.
- Mantener actualizada la información sobre las prácticas profesionales de la carrera en la página www de la misma.
- Participar en el Comité de Carrera cuando el Jefe de Carrera se lo solicite.
- Velar por proyectar hacia la comunidad educativa la experiencia de la formación inicial docente de la carrera, con el objeto de establecer lazos de trabajo conjunto con los establecimientos educacionales y además retroalimentar el programa de formación inicial docente.
- Organizar Jornadas o Talleres de Reflexión para el mejoramiento continuo de esta línea de formación acorde con el paradigma pedagógico de la carrera.
- Formar a futuros/as profesores guías a partir de egresados/as de la carrera.
- Mantener actualizada las bases de datos de egresados y empleadores.
- Organizar acciones para mantener una retroalimentación permanente en egresados, empleadores y directivos de la carrera con el fin de identificar fortalezas y debilidades de los profesionales y egresados y necesidades del medio externo
- Junto con el coordinador docente, analizar anualmente los rendimientos de las pruebas END.
- Colaborar con la internacionalización de la carrera, promoviendo intercambios de alumnos y experiencias entre instituciones nacionales e internacionales.
- Retroalimentar el plan de estudios desde los resultados de las evaluaciones de las prácticas profesionales en establecimientos educacionales en convenio.
- Realizar cualquier otra actividad, de índole similar a las anteriores, que su jefe le requiera.

CARGO:	COORDINADOR DE LABORATORIO DE LA CARRERA PEDAGOGÍA EN FÍSICA Y MATEMÁTICA/ LICENCIATURA EN EDUCACION DE FISICA Y MATEMATICA
DEPENDE:	JEFE DE CARRERA
SUPERVISA A:	Profesores de laboratorio de la carrera, Ayudantes, Estudiantes y Encargados de Piso del Laboratorio.
FUNCIÓN BÁSICA:	Velar por el desarrollo de excelencia de los laboratorios de la carrera acorde con el Perfil de Egreso de la carrera.
ASOCIADOS:	Coordinador Docente de la Carrera, Encargado de Vinculación con la Escuela (EVE), Encargado de estándares MINEDUC y CNA en la formación inicial docente, Profesores de Laboratorio de la Carrera, Coordinador de Laboratorio del Departamento, Ayudantes, Jefe Administrativo de Laboratorio, Encargados de Piso del Laboratorio.

FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Mantener la coherencia entre el Perfil de Egreso de la carrera y las actividades curriculares relacionada con los laboratorios de la carrera.
2. Velar, en el ámbito de su incumbencia, por el buen funcionamiento de los laboratorios de la carrera.
3. Implementar o coordinar para la creación de laboratorios nuevos que la carrera requiera y evaluar su eficiencia semestralmente.
4. Administrar la plataforma Moodle, ingresar y asignar roles a estudiantes, ayudantes y profesores, ingresar pautas de evaluación y abrir y cerrar el sistema en los tiempos adecuados para la entrega de informes de parte de los alumnos.
5. Proponer al Jefe de Carrera en conjunto con la Coordinación Docente la nómina de profesores y ayudantes que atenderán semestralmente los laboratorios de la carrera. Así como de los ayudantes asignándoles los roles correspondientes
6. Velar por el cumplimiento del Reglamento de Laboratorio de la carrera.
7. Velar por la existencia de recursos para la docencia solicitando se disponga del equipamiento necesario para funcionamiento de excelencia de los laboratorios.
8. Velar por la adecuada actualización del material de apoyo, tales como, Guías de Laboratorio, manuales, y su oportuna entrega a los estudiantes para su desarrollo. Asimismo, debe promover permanentemente mejoras en los procesos y contenidos.
9. Evaluar permanentemente el rendimiento académico del estudiante y el desarrollo de competencias en los laboratorios y elaborar propuestas para su optimización.
10. Velar por la atención de excelencia al estudiante por parte de profesores de laboratorio y ayudantes.
11. Participar en el Comité de Carrera cuando el Jefe de Carrera se lo solicite.
12. Elaborar un informe semestral de evaluación del funcionamiento de los laboratorios de la carrera con su propuesta de mejora correspondiente. Este informe debe contener como mínimo, rendimiento de los alumnos, condiciones de realización de las actividades programadas, grado de cumplimiento de éstas y comentarios de los profesores.
13. Realizar cualquier otra actividad de esta índole que su jefe le indique.

CARGO:	ENCARGADO DE ESTÁNDARES MINEDUC Y CNA EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN FÍSICA Y MATEMÁTICA / LICENCIATURA EN EDUCACION DE FISICA Y MATEMATICA
DEPENDE:	JEFE DE CARRERA
SUPERVISA A:	Profesores/as de las asignaturas disciplinares (Física y Matemática) de la carrera.
FUNCIÓN BÁSICA:	Sistematizar y analizar evidencias sobre los resultados de aprendizaje en la línea de formación disciplinar y velar por el desarrollo de excelencia de las líneas de formación disciplinar en coherencia con el perfil de egreso de la carrera y estándares (MINEDUC, CNA, y otros).
ASOCIADOS:	Comité de Carrera, Encargado de Vinculación con la Escuela (EVE), Coordinador Docente de la Carrera, Coordinador de Laboratorio de la Carrera, Coordinador de Seminarios de Grado, Profesores de Cátedra y Laboratorio de la Carrera.

FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Mantener la coherencia entre las actividades y resultados de aprendizaje de la línea de formación disciplinar con el Perfil de Egreso de la carrera, con los estándares de MINEDUC y criterios de la CNA.
2. Velar por el cumplimiento de los estándares para las carreras de pedagogía en las cátedras y laboratorios de la línea de formación disciplinar por medio de evidencias de los resultados de aprendizaje de las/los estudiantes.
3. Mantener una comunicación fluida con las/los profesores de la línea de formación disciplinar para acompañarlos en el diseño de actividades que sean acordes con los estándares para las carreras de pedagogía.
4. Elaborar en conjunto con Coordinador Docente las Pruebas de Síntesis en coherencia con los estándares para las carreras de pedagogía.
5. Corregir y comunicar los resultados de las Pruebas de Síntesis para una oportuna retroalimentación para cada estudiante.
6. Realizar talleres de perfeccionamiento disciplinar para las/los estudiantes que tengan resultados insatisfactorio en las Pruebas de Síntesis.
7. Levantar información relevante para la mejora de la docencia y de los resultados de aprendizaje en la línea de formación disciplinar.
8. Generar redes de colaboración entre la Carrera y diferentes grupos de investigación del Departamento de Física con la finalidad de promover la investigación asociativa en el área de la Didáctica y la divulgación de las ciencias.
9. Participar en el Comité de Carrera cuando el Jefe de Carrera lo solicite.
10. Participar en charlas, seminarios, etc. sobre actualización que curricular, estándares, etc. que sean organizados por MINEDUC u otros organismos afines.
11. Realizar cualquier otra actividad afín que el Jefe de Carrera considere.

CARGO:	COORDINADOR DE SEMINARIOS DE GRADO EN LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN FÍSICA Y MATEMÁTICA / LICENCIATURA EN EDUCACION DE FISICA Y MATEMATICA
DEPENDE:	JEFE DE CARRERA
SUPERVISA A:	Profesores/as y estudiantes de la carrera.
FUNCIÓN BÁSICA:	Velar que los seminarios de grado correspondan a una propuesta educativa de carácter profesional, relacionada con la enseñanza de la ciencia física y matemática escolar, que permita desarrollar logros de aprendizaje y/o abordar situaciones pedagógicas en el aula de enseñanza media, incluyendo 7º y 8º de Enseñanza Básica.
ASOCIADOS:	Comité de Carrera, Encargado de Vinculación con la Escuela (EVE), Coordinador Docente de la Carrera, Coordinador de Laboratorio de la Carrera, Encargado de estándares MINEDUC y CNA en la formación inicial docente, Profesores de Cátedra y Laboratorio de la Carrera.

FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Sondear la cantidad de estudiantes que por semestre requieren rendir la asignatura de Seminario de grado.
2. Establecer un protocolo para la convocatoria de temas de Seminarios pertinentes.
3. Evaluar en conjunto con el comité de carrera las propuestas de Seminarios de grado.
4. Comunicar los temas seleccionados al alumnado a través de una presentación oral por parte de los tutores.
5. Autorizar las comisiones de graduación (correctores) de cada seminario de grado.
6. Velar por el cumplimiento de un mínimo de dos exámenes de avances antes de la defensa final.
7. Velar por el cumplimiento del código de ética.
8. Velar por el cumplimiento del reglamento de seminarios de grado de la carrera.
9. Analizar los resultados de las pruebas END y proponer acciones de mejoras al plan de estudios.
10. Categorizar los temas de seminarios de grado aprobados para evaluar su aporte al perfil de egreso.
11. Realizar cualquier otra actividad afín que el Jefe de Carrera considere.